Junta de Guerra

240

En la ciudad de Cartagena A veynte y quatro de Abril de mill y seiscientos y veynte y ocho años, los señores de Cartagena se Juntaron acauildo y Junta de Guerra a la qual fue llamado Su Señoria Illustrissima don Alonso de Meneses Leiva alcalde mayor Juan de Espinosa de Vruenteyregidor don Diego Gines Quexada don Pedro de Leyva Juan Faco de Vrquiola don Antonio de Vruenteyregidor y Capitan General de las Islas de Barlovento y Sumerced los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad y Sumerced los alcaldes mayores = Dixeron que por quanto a dos años poco mas o menos que se tiene noticia como el Rey nuestro señor tiene proveydo y mandado que en todas las Islas de Barlovento y en esta ciudad de Cartagena se fortifiquen los puertos y partes por donde los enemigos pueden hazer daño y que para ello se le ha dado y concedido por su Magestad ciertos derechos en cada un año de los que entran en esta ciudad y salen de ella y que para la cobrança de ellos se ha puesto en esta ciudad un Veedor y Contador y Tesorero y Guarda mayor y otros oficiales y que para la execucion de lo susodicho se ha nombrado por Capitan General de las dichas Islas de Barlovento y de esta ciudad a don Fernando de Ybarra y que para la defensa de esta ciudad se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Pedro Zapata de Cardenas y que para la defensa de la Isla de Santa Cruz se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Diego de Egues y que para la defensa de la Isla de la Trinidad se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Antonio de Berrio y que para la defensa de la Isla de Margarita se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Villela y que para la defensa de la Isla de Cubagua se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Vrquiola y que para la defensa de la Isla de Curaçao se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro y que para la defensa de la Isla de Tierra Firme se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro y que para la defensa de la Isla de Puerto Rico se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro y que para la defensa de la Isla de Santo Domingo se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro y que para la defensa de la Isla de Jamaica se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro y que para la defensa de la Isla de Cuba se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro y que para la defensa de la Isla de Hispaniola se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro y que para la defensa de la Isla de Trinidad se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro y que para la defensa de la Isla de Margarita se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro y que para la defensa de la Isla de Cubagua se ha nombrado por Gobernador y Capitan General de ella a don Juan de Haro